



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ARAUCA
LISTA DE TRASLADO ELECTRÓNICO No. 102
ART. 279 C.P.A.C.A.

ITEM	Radicado	NATURALEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	TRASLADO DE:	MAGISTRADO PONENTE
01	81001 2339 000 2023 00070 00	NULIDAD ELECTORAL	CARLOS ALBERTO MERCHAN ESPINDOLA	JUAN ALFREDO QUENZA RAMOS Y OTRO	Traslado de la Demanda por 15 días	Lida Yannette Manrique Alonso

De acuerdo con el artículo 110 C.G.P., se FIJA la presente en un lugar Público de la Secretaría (Pagina Web) de este Tribunal hoy **19 de diciembre de 2023** a las ocho de la mañana (08:00 a.m.), y se DESFIJA hoy **19 de diciembre de 2023** a las seis de la tarde (06:00 p.m.); y de acuerdo con el artículo 279 del C.P.A.C.A., corre el traslado por el término de quince días (15) días.

LUZ STELLA ARENAS SUAREZ

Oficial Mayor con Funciones de
Secretaria General